

INFORME SECRETARIAL. Santiago de Cali, junio 23 de 2023. A despacho con solicitud de amparo de pobreza que correspondió por reparto. Sírvase proveer.

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO INTERLOCUTORIO No. 748

RADICACIÓN No. 2023-244

Santiago de Cali, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2.023).

Correspondió por reparto la solicitud de **AMPARO DE POBREZA** presentada por la señora **ADRIANA PATRICIA MESA TOVAR**, mayor de edad, con C.C. 26.607.730, vecina de esta ciudad, en representación de su menor hijo A.M.M., para tramitar proceso de **DIVORCIO EJECUTIVO DE ALIMENTOS**, en contra del señor **JESÚS MARÍA MONTILLA MUÑOZ**, identificado con C.C. 1.077.724.601.

Efectuada la revisión de la solicitud del amparo de pobreza, se observa que contiene la siguiente falencia:

La manifestación que la solicitante hace bajo la gravedad de juramento de no encontrarse en capacidad para sufragar los costos que conlleva el proceso, sin detrimento de lo necesario para su propia subsistencia, en tanto lo que gana solo le permite suplir las necesidades de su núcleo familiar, no se ajusta a lo previsto en el artículo 151 del C.G.P., como lo establece el inciso segundo del artículo 152 ibidem, en cuanto omite lo exigido seguidamente: "sin menoscabo de lo necesario para (...) las personas a quienes por ley debe alimentos".

De acuerdo a lo anterior, por aplicación analógica del Art.90 del C.G.P. se inadmitirá la solicitud, advirtiéndole del término en que debe corregirla, so pena de rechazo.

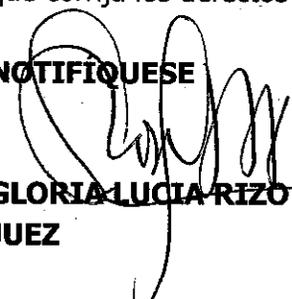
Así entonces, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la solicitud de AMPARO DE POBREZA presentado por la señora **ADRIANA PATRICIA MESA TOVAR**, mayor de edad, con C.C. 26.607.730, vecina de Cali.

SEGUNDO: ADVERTIR a la solicitante que dispone del término de cinco (5) días para que corrija los defectos advertidos, so pena de rechazo.

NOTIFIQUESE


GLORIA LUCÍA RIZO VARELA
JUEZ

Auto notificado en estado electrónico No. 111

Fecha: 30 de junio de 2023

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario